 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 216417

Modalidad: Mediana Cuantía.

Dependencia solicitante: Universidad de Nariño – Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN


En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

La adquisición e instalación de equipos tendientes a crear la solución de una controladora WIFI para el desarrollo del Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 2 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Universidad de Nariño – Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, requiere contratar los bienes o servicios que se encuentran descritos en el **ANEXO TÉCNICO** adjunto; para tal fin el proponente deberá tener en cuenta en su propuesta la descripción detallada de los mismos, las cantidades, precios oficiales y demás información establecida en el mencionado anexo, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

El proponente deberá presentar su propuesta para la totalidad de los ítems establecidos, cotizando la totalidad de los equipos y/o servicios descritos en cada ítem solicitado, con los correspondientes costos que sean necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar. Si faltare la cotización de uno o más equipos y/o servicios descritos en los ítems o el valor cotizado supera el presupuesto estimado por la Universidad respecto del valor de cada ítem y respecto del presupuesto estimado por la UNIVERSIDAD para el total de la convocatoria, no será tenida en cuenta la propuesta.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$115.118.400)**.

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **ANEXO TÉCNICO** al que se refiere el numeral 4 de la presente convocatoria, el cual hace parte integral de la misma.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL


El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2669-1 del 28/04/2015 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

LA UNIVERSIDAD pagará al oferente seleccionado con el valor pactado en la siguiente forma: En un solo contado, previo recibo de los bienes contratados a entera satisfacción por parte de la UNIVERSIDAD, dentro

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

de los plazos establecidos para la entrega, la cual deberá ser realizada en la Universidad de Nariño Sede Pasto - Torobajo (oficina de almacén), una vez se hayan girado y recibido los recursos por parte del Sistema General de Regalías y previa presentación de las respectivas facturas a la Universidad de Nariño así como de la certificación en que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de sesenta (30) días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).


7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la oficina de almacén de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. El contratista seleccionado debe entregar los bienes probados, revisados y en correcto funcionamiento, así como instalar y configurar cada uno de los equipos según lo disponga la Universidad, previa reunión para validar los puntos de instalación, elaboración del plan de trabajo, configuración de los Aps y registros en las controladoras, configuración de las controladoras, configuración y activación del portal cautivo y segmentación de invitados, configuración de los SW para la conexión de los Aps en red, validación del funcionamiento y protocolo de pruebas de los servicios pactados, gestión técnica del proyecto, escalamiento de incidentes cuando sea necesario durante la ejecución del proyecto y entrega de la documentación de la solución implementada.

7.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin que para el presente caso es el Ingeniero IGNACIO ERASO, en su calidad de Director del Aula de Informática.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

7.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Durante la ejecución del contrato y dos meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Durante la ejecución del contrato y dos años más

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN


Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, sótano bloque del bloque tecnológico – Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada, donde el proponente expresara cada uno de los ítems que aparecen en la convocatoria, teniendo en cuenta que al presentar su propuesta no hay lugar a excluir ninguno de los ítems que aparecen en el anexo técnico de la presente convocatoria.


 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

8.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la fecha y hora en la cual se permiten recibir propuestas en la presente convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma dentro del mismo término.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. La fecha de expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria (únicamente aplica para personas jurídicas). En el caso de los consorcios y uniones temporales, los integrantes deberán contar con un objeto social que les permita celebrar y ejecutar el contrato, de acuerdo a la participación y actividad que desarrolle descrita en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

8.2.2. Otros requisitos


- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad,

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD. En caso de discrepancia en los valores de la propuesta, la UNIVERSIDAD tendrá como válido al que corresponda al menor valor.


8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

8.5 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe entregarse debidamente foliada y con índice de acuerdo al orden que a continuación se señala (los documentos deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 8.2 de la presente convocatoria):

- 1 – Carta de Presentación de la Propuesta
- 2 – Certificación para acceder a la Información
- 3 – Propuesta Económica
- Inscripción Banco de Proveedores
- 4- Certificado de Existencia y Representación Legal
- 5- Registro Único de Proponentes (RUP)
- 6- Documento de conformación (Oferentes Plurales)
- 7- Documento de Identidad
- 8- Garantía de seriedad de la oferta
- 9- Registro Único Tributario (RUT).
- 10- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- 11- Certificado de Antecedentes Fiscales
- 12- Certificado de Antecedentes Judiciales
- 13- Certificación Bancaria
- 14- Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 8 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos: (Segmento, Familia y Clase)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43	22	26
43	22	31
43	22	33


Cada uno de los proponentes plurales deberá acreditar que está clasificado en alguno de los anteriores códigos, de conformidad con su RUP.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	<p>En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia.</p> <p>El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 1 año.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 9). Para tal fin el proponente deberá tener por lo menos un contrato ejecutado en alguno de los códigos establecidos en el numeral 9 de la presente convocatoria independiente de su cuantía. En el caso de los proponentes plurales, cada uno de sus miembros deben cumplir con este requisito.	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el	CUMPLE / NO CUMPLE

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 9 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100% del valor ofertado. Se calculará usando esta fórmula: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total. ✓ Índice de liquidez: El proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o mayor a 1. Se calculará usando esta fórmula: utilidad operacional/gastos de interés ✓ Razón de cobertura de intereses: El proponente deberá tener una razón de cobertura de interés igual o mayor a uno (1) <p>Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50%. Se calculará teniendo en cuenta esta fórmula: Índice de endeudamiento = Pasivo total/ activo total * 100</p> <p>Para el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes o miembros de los mismos debe cumplir con el patrimonio e índice de endeudamiento antes establecido.</p>	
--	---	--


10.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria. Solo se admite la propuesta de un bien por cada ítem. En el caso en que el proponente presente más de una propuesta de bien por ítem solo se tendrá en cuenta el de menor valor y que cumpla con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el anexo técnico todos y cada uno de los ítems establecidos en el anexo técnico

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario del ítem + IVA, el valor por total de cada ítem + IVA y valor total de la propuesta + IVA. El valor de la propuesta presentada por el proponente no podrá ser modificada o sujeta a cambios por la variación de monedas extranjeras.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Para la evaluación de la oferta se hará una confrontación efectuando las operaciones aritméticas del caso para constatar la correspondencia de los datos suministrados por el oferente. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el valor total incluido IVA, prevalecerá el valor unitario + IVA, a menos que LA UNIVERSIDAD, ciertamente pueda determinar que el valor real se encuentra en el valor con IVA incluido, en

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 10 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

este caso el valor unitario o el valor total será corregido si se presentan errores para los efectos de la evaluación de las ofertas o de la realización del contrato si es el proponente seleccionado. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, llegue el oferente respecto de los pliegos de condiciones, son de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, la Universidad no asume responsabilidad alguna de tales deducciones.


Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por ítem de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 2 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.	80 PUNTOS
Valor Agregado	Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya mejoras en las tiempo de garantía y/o servicio postventa, los cuales se calificarán conforme se establece a continuación: Garantía mayor a la establecida en el anexo técnico: 5 puntos (debe ser expresada en meses) Capacitación en horas mayor a la establecida en el anexo técnico: 5 puntos (debe ser expresada en horas) El proponente deberá expresar detalladamente que ofrece por concepto de valor agregado, discriminando garantía y capacitación; a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa. Lo ofrecido por el proponente como valor agregado no genera a la Universidad la obligación de pagar valores excedentes y se entienden como mejoras que corren por cuenta y riesgo del proponente.	10 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 y el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009.	Bienes son nacionales: 10 PUNTOS Si dentro de la

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 11 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes a suministrar son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p>	oferta hay bienes nacionales y extranjeros: 8 PUNTOS Bienes son extranjeros: 5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

FACTORES DE DESEMPATE


En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si aun así el empate persiste, se declarará desierta la convocatoria.

10.3. CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA


El proponente o los proponentes que resultaren adjudicados en la presente convocatoria, se obligan a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativa a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	03 noviembre 2016 al 07 noviembre 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. http://contratacion.edu.co Recepción de observaciones: Correo electrónico: robotica@udenar.edu.co con copia al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 12 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	08 noviembre 2016		Recepción de observaciones: Correo electrónico: robotica@udenar.edu.co con copia al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones	11 noviembre 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. contratacion.udenar.edu.co
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva	18 noviembre 2016 al 23 noviembre 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co link: Sistema de Contratación. contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	24 noviembre 2016	Hasta las 4:00 pm	Proveedores Nacionales enviar en impreso Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – sótano - teléfono 7316837 Para el Caso de Proveedor Extranjero enviar al Correo electrónico contratacion@udenar.edu.co
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	29 noviembre 2016		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes	30 noviembre 2016	Hasta las 4:00 pm	Recepción Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co o en medio físico a la oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – sótano - teléfono 7316837
Respuesta a observaciones del informe de evaluación de requisitos habilitantes.	02 diciembre 2016		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 13 de 13
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Publicación de Evaluación Definitiva	07 diciembre 2016		Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación definitiva	09 diciembre 2016	Hasta las 4:00 pm	Recepción Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co con copia al correo electrónico robotica@udenar.edu.co
Respuesta a observaciones	14 diciembre 2016		Junta de Compras y Contratación
Adjudicación	16 diciembre 2016		Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Tecnológico – sótano y bloque administrativo- teléfono 7316837 Portal Web Universitario – contratacion.udenar.edu.co

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

La publicación de los términos definitivos se dará con la resolución de apertura del proceso y de ser necesario se realizara la respectiva actualización del cronograma.

El presente documento constituye un proyecto de pliego de condiciones y su publicación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RECTOR

Proyecto: Ricardo David Zambrano Erazo - Profesional de apoyo jurídico.
 Revisó: Jennifer Guerrero - Abogada Contratista Compras y Contratación.
 Revisó: Diana Ordoñez - Asistente Jurídica Rectoría.
 VoBo: Darío Fernando Fajardo - Gerente del Proyecto.